



Lanús, 08 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.481.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la doctora Claudia Marcela ROBLES, Legajo N° 25.209/8, ha presentado la nota de renuncia a partir del día 26 de agosto del año 2021;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptase a partir del día 26 de agosto del año 2021, la renuncia de la doctora Claudia Marcela ROBLES, Legajo N° 25.209/8, D.N.I. N° 17.172.180, al cargo categoría 123 (89), Médica de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia; registrando una antigüedad de diez (10) años, un (01) mes y catorce (14) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de doce (12) días corridos correspondientes al resto de la licencia anual del año 2018; treinta (30) días corridos correspondientes a la licencia anual del año 2019 y veinte (20) días correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2020.

Artículo 3º: La renuncia dispuesta en el artículo 1º del presente debe considerarse supeditada a las conclusiones incoadas por la tramitación electrónica SUM - 000007-2021.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por